

## CRONOLOGÍA:

1. En 2020/2021 **CCOO** solicita que se constituyan mesas de trabajo, tal como recoge la Disposición Adicional Séptima de nuestro acuerdo convenio, para actualizar las bases de oposición teniendo en cuenta todas las cuestiones técnicas y legales necesarias.
2. La corporación se niega a ello y por primera vez elabora unas bases sin consulta ni participación previa del colectivo.
3. En julio de 2021, antes de que se aprobaran las bases, se advierte en Mesa General que las bases elaboradas son ilegales, además de contener múltiples cuestiones perjudiciales para las y los opositores.

[Ver informa completo](#)